



DECRETO N° 0980

NEUQUÉN, 13 AGO 2003

El Expediente SEO N° 5624-M-2003 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 611/03); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9767, promulgada mediante Decreto N° 0856/03, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a solicitar un crédito ante el Instituto Autárquico del Desarrollo Provincial (IADEP) por un valor de \$ 643.587,08 para ser destinado a la Ejecución del Proyecto de Red de Riego de la Colonia Rural Nueva Esperanza;

Que la Ordenanza N° 9768 aprobatoria del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2003, en su Artículo 10°), autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones que se originen por la adhesión de leyes, decretos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que el crédito autorizado por Ordenanza N° 9767 es susceptible de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10°) citado precedentemente;

Que el mismo se destinará para los fines específicos para los que se solicita;

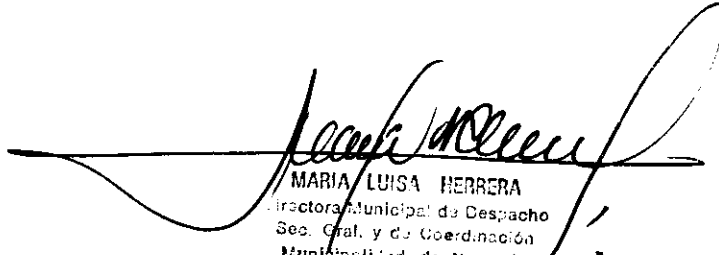
Que la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- eleva los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto General del Ejercicio 2003, estimado en el Anexo I de la Ordenanza N° 9768 en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 643.587,08),


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

USO DEL CRÉDITO

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Financiamiento IADEP Red de Agua Colonia Nueva Esperanza

Imputación: AC013030103004

Monto:

\$ 643.587,08

TOTAL INCREMENTO RECURSOS

\$ 643.587,08.-

Artículo 2º) INCREMENTAR el total de erogaciones del Presupuesto General ----- de Gastos de la Administración Municipal del Ejercicio 2003, fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9768, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 643.587,08), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

PROGRAMA: Subsecretaría de Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Protección Ambiental

ACTIVIDAD: Prevención y Control Ambiental

PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública

Imputación: 3F62121714

Monto:

\$ 643.587,08

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES

\$ 643.587,08.-

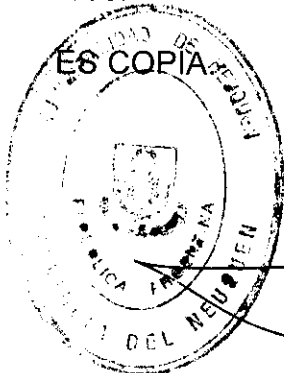
Artículo 3º) APROBAR las modificaciones al Plan Anual de Obras y Servicios ----- Públicos que surgen como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2º).-

Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén la ----- presente modificación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, y de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>11427</u>
Fecha: <u>22/08/03</u>